




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 45 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 2 de diciembre de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	No remite concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
	CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y un (1) consejero invitado.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SITUACIÓN ACADÉMICA</p> <p>3. INFORME PC- orientación situación académica actual</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESO</p> <p>4. a) Reingreso-2021-3</p> <p>b) INFORME PC- Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3</p> <p>c) ESTUDIO PC- Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. Solicitud de retiro voluntario 2021-3

MATRÍCULA

6. a) INFORME PATR- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA

b) INFORME PC Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA

c) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1

d) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3

DEVOLUCIONES DE PAGO

7. INFORME PC- Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-3- pregrado

TRABAJO DE GRADO

8. Solicitud de aval para pasantía-modalidad de grado.

MONITORES

9. a) Renuncia como monitor 2021-3 pregrado.

b) Novedad sobre monitor asignado 2021-3

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABÁTICO

10. Solicitud de aval disfrute año sabático a iniciar en enero 2022.

TRABAJO DE CAMPO- DOCENTE

11. Solicitud de aval para desarrollo de trabajo de campo- Docente 2022.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 39 del 21 de octubre de 2021, acta 40 del 28 de octubre de 2021, acta 41 y 41 A del 4 de noviembre de 2021, acta 42 del 11 de noviembre de 2021, acta 43 del 18 de noviembre de 2021 y y 43 A del 19 de noviembre de 2021, acta 44 del 25 de noviembre de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 39 del 21 de octubre de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 40 del 28 de octubre de 2021, acta 41 y 41 A del 4 de noviembre de 2021, acta 42 del 11 de noviembre de 2021, acta 43 del 18 de noviembre de 2021 y 43 A del 19 de noviembre de 2021, acta 44 del 25 de noviembre de 2021.



DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

3 INFORME PC- orientación situación académica actual

3.1 Tratado acta 40 caso **3.4 YURY FERRER FRANCO** Coordinador LEA, remite a solicitud de este CF informe académico del estudiante **JUAN PABLO MORENO CASTRO** Cód. 20172188047 indicando entre otros aspectos: "*actualmente se encuentra*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

en PRUEBA ACADÉMICA por la causal N° 2 Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo... Revisando perdió una asignatura obligatoria y 3 Electivas Intrínsecas". **Contexto:** a) Ingresó: 2017-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **64,1%**, EA: **prueba académica y matriculado**, promedio: 4.22, registra reprobados simultáneamente cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) son espacios electivos EI: "ESCÉNICAS Y LITERATURA: SEMINARIO DE AUTOR I", "SEMINARIO DE AUTOR II" y "NUEVAS HERRAMIENTAS EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA MÚSICA EN EL ÁMBITO ESCOLAR" y uno (1) es OB " SEMINARIO. EDUCACIÓN, TEORÍA Y GESTIÓN ARTÍSTICO CULTURAL", debiendo este último cursarlo por segunda vez, en 2021-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.



ANÁLISIS: a) Aunque el sistema lo registra en prueba académica, corresponde que el coordinador realice estudio de los espacios reprobados y que determine en el contexto de la directiva No 005 de 2003 del CA, establece: "De optar el estudiante, por no repetir el curso e inscribirse en otro nuevo, el Consejo del Proyecto Curricular deberá autorizar a la Oficina de Sistemas la inactivación de la nota perdida", en consonancia el numeral 5 indica: "por las asignaturas electivas perdidas no se entra en situación de prueba académica", **b)** en acta 40 solicita (...) solución y orientación en cuanto a mi estado actual y proceso académico (...), este CF determina: "solicitar informe y alternativas al proyecto curricular, en relación con el estado académico actual del alumno", sin embargo, es importante que según su competencia indique la alternativa que tiene el estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo al estudio que hace secretaria académica, es competencia del coordinador darle alternativa al estudiante. Remitir al coordinador para lo pertinente".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "sugiero ser analizada en la comisión, y se solicite un informe al coordinador".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Asesorar al coordinador, aportando el análisis realizado por la secretaria académica que a todas luces favorecería al estudiante al no validar las electivas pérdidas".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Corresponde al Coordinador del programa aceptar la solicitud del estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Remitir a la coordinación del PC para la resolución de acuerdo al análisis de SA y acompañar el proceso desde el ente correspondiente".
- El profesor Santiago González propone: "Retroalimentar al coordinador con el análisis de secretaria y buscar favorabilidad para el estudiante".

RESPUESTA: Solicitar al coordinador del PC que haga un análisis de los espacios reprobados en el marco de la directiva 005 de 2003 expedida por el CA, que igualmente consulte las demás normas que considere pertinentes y que, informe a este organismo, qué alternativa tiene el estudiante.

3.2 Tratado acta No. 40 caso 3.5, acta 44 caso 3.2 **ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ** coordinador LLEEI, remite a solicitud de este CF informe académico de la estudiante **QUELY MILENA ALARCON CARDENAS** Cód. 20101165004-LEBEI, indicando entre otros aspectos: "No tiene espacios académicos por cursar... Estado actual del trabajo de grado: modalidad, Producción Académica director, Pedro Adolfo Cabrejo fecha de aprobación, 21 de mayo de 2019 Acta No.11 Consejo Curricular porcentaje de avance 100 % solo hace falta sustentar su proyecto de grado... En el estudio realizado para la admisión, número de semestres aprobados para el desarrollo del Programa Académico Transitorio de Retorno. Dos semestres... **Desde la coordinación se da la viabilidad para que la estudiante culmine su proceso de grado**". **Contexto:**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

a) Ingresó: 2010-1, AC: 007-2009 CSU, PE: créditos, EA: **No se matriculó**, registra reprobada una asignatura electiva, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2019-1, **b)** Se le aprobó reingreso en 2019-1 – pago matrícula 2019-1 y 2019-3, **c)** no se evidencia pago de matrícula periodos 2020-1 y 2020-3, para 2021-1 realizó pago de seguro el 17-03-2021, el sistema le generó el recibo de ampliación de póliza para pago 19-08-2021 y 24-09-2021 - no los pagó.

ANÁLISIS: **a)** estudiante aprobada para el PATR cohorte 2021-1 situación 2, **b)** en acta No 40 solicita (...) *Procedimiento debo seguir para finalizar el proceso (...)*, este CF determina: "Solicitar al PC y al coordinador del PATR informe preciso sobre la situación de la alumna en lo académico y en lo financiero, que siga el conducto de procedimiento establecido institucionalmente para que pueda culminar a la mayor brevedad posible", sobre esto se le orientó a la estudiante hacer el trámite de reingreso, el cual no lo hizo, se solicitó informe académico al PC y a la coordinación del PATR quien informa entre otros: "la estudiante se encontró matriculada para el periodo 2021-1, cursando créditos de trabajo de grado, bajo la resolución 069 de 2018 en situación 3, por lo que el Proyecto Curricular le brindó 2 semestres para culminar su trabajo de grado. De manera particular el PATR no cuenta con la especificidad del estado actual del trabajo de grado y tampoco registro de pagos que haya hecho la estudiante", **c)** en acta 44 solicita: " me sea generado el recibo de matrícula por concepto de ampliación póliza seguro estudiantil", caso en estudio del CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta el informe positivo del coordinador, aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".



RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-3, considerando el informe de la coordinación.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO

4 a) Reingreso-2021-3 (negado)

4.1 Tratado acta 37 caso 3.8 NICOLL YURANY MESA MUÑOZ Cód. 20211107021 Física. **Solicitud:** (...) *Tramitar mi solicitud de readmisión para el periodo 2021-3, como resultado de mi retiro voluntario aprobado para el periodo académico 2021-1, por cumplir con todos los requisitos indicados en el artículo 27 del Estatuto Estudiantil. 2) Como consecuencia de lo*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



anterior, indicarme los trámites subsiguientes que debo cumplir para realizar debida y oportunamente el proceso de matrícula para el periodo académico 2021-3... **Petición subsidiaria.** En caso de que mi petición principal sea negada, como petición subsidiaria solicito respetuosamente: 1) Que la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación (que en la práctica implica la pérdida de mi calidad de estudiante) me sea formalmente notificada, con el lleno de los requisitos que para ello señala el artículo 76 del Estatuto Estudiantil. 2) Se me entregue una copia de las actas números 28 y 37 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, correspondientes a las sesiones llevadas a cabo los días 5 de agosto y 7 de octubre de 2021, respectivamente. (...) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: pagó y canceló semestre, no registra reprobados espacios académicos.

ANÁLISIS: a) la estudiante fue admitida en el período académico -2021-1 y el CF en acta 16 de 2021 le aprueba el retiro voluntario para dicho período, b) según el contexto de los conceptos emitidos por la comisión de revisión el reingreso fue negado, c) de conformidad con el Estatuto Estudiantil, artículo 10 de la reserva de cupo, establece: art. 10: (...) **Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...), d)** la estudiante no canceló sino que se retiró voluntariamente y fue aprobado por el CF, e) en acta 37 solicita: "conocer cuáles son las razones por las que se me negó el reingreso para el período académico 2021-3", este Cf determina: "Explicar al peticionario lo que contempla el estatuto en términos de reserva de cupo para primer semestre como soporte de la decisión de negar el reingreso por parte del CF; explicitarle que el retiro voluntario, toda vez que fue una solicitud voluntaria, este CF lo aprobó, pero este trámite en ningún momento condiciona la reserva de cupo o el reingreso en primer semestre. Indicar que la resolución de garantías no lo cobijarían en tanto no se encontraba activo al momento de expedirse el acto administrativo por haberse retirado voluntariamente (aprobación de retiro por CF: 20 de mayo de 2021- acta No. 16 y fecha de R- 014 del CSU artículo 2° literal b:(4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU)- Finalmente indicarle que debe presentarse como alumno nuevo a un nuevo proceso de selección".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Indicar a la estudiante que la opción que le queda es iniciar un nuevo proceso de admisión".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta la situación específica, el concepto ya proyectado por la secretaría académica es claro. Adjuntarle las actas que solicita".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Iniciar nuevo proceso de admisión".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se sugiere iniciar un nuevo proceso de admisión".
- El profesor Santiago González propone: "Iniciar nuevo proceso de admisión".

RESPUESTA: Comunicarle a la alumna que: proceso de "readmisión" no está contemplado o regulado en los estatutos de la universidad, que ella fue admitida para el período académico 2021-1 al PC de Física, que posteriormente pidió un retiro voluntario y que, por ser ese su carácter, en atención a los argumentos expuestos en su momento (acta No 16-2021) este le fue aprobado, ella no inscribió espacios académicos, ahora bien al pedir reingreso para el período académico 2021-3, al ser de primer semestre, el CF le recomienda hacer un nuevo proceso de admisión porque no se contempla reserva de cupo, según lo estipulado en el Estatuto Estudiantil, artículo 10., en ese contexto, al ser admitida se le otorgó un cupo del cual se retiró voluntariamente, Indicar que la resolución de garantías no lo cobijarían en tanto no cancelo y tampoco se encontraba activo al momento de expedirse el acto administrativo (aprobación de retiro por CF: 20 de mayo de 2021- acta No. 16 y fecha de R- 014 del CSU artículo 2° literal b: (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) INFORME PC- Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3

4.2 Tratado acta 43 caso 4.2 **BORYS BUSTAMANTE** coordinador Com. Social y Periodismo, remita a solicitud de este CF informe académico y soportes del estudiante **LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ ESCORCIA** Cód. 20182052042, indicando entre otros aspectos: "En el semestre 2021-1 el estudiante solicita su retiro del programa "debido a cambio de ciudad" El 19 de octubre se contactó al estudiante para indicar el proceso de **RENOVACIÓN DE MATRÍCULA 2021-3 PARA APLAZAMIENTOS Y CANCELACIONES**, habilitado del 19 al 23 acogido por las Garantías Académicas expresas en la Resolución 014 de 2021 El estudiante envía carta para solicitar su reingreso el 10 de noviembre, fuera de los tiempos establecidos. Por lo anterior, se le indicó consultar el calendario académico o consultar la posibilidad de volver a la universidad a través del Consejo Académico" **Contexto: a)** Ingresó: 2018-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **43.8%**, EA: **RETIRO VOLUNTARIO**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**, no hay continuidad: 2021-1 (1 retiro- 1 semestre), **b)** para 2021-1 se le generó recibo de matrícula el cual pagó el 15-03-2021, y un recibo de ampliación póliza seguro estudiantil 19/08/2021 (\$2,581) el cual no pagó, **c)** en el SGA registra las siguiente observación incorporada por el PC: "Estudiante solicita retiro voluntario debido a cambio de ciudad" (2021-1).

ANÁLISIS: a) según observación del SGA: "Estudiante solicita retiro voluntario debido a cambio de ciudad" (2021-1), **b)** en acta 43 solicita: (...)reingreso de mi persona a la plataforma de la universidad... poder expedir mi recibo de pago(...), este CF determina solicitar informe y soportes del PC en donde precise la solicitud inicial del estudiante, toda vez que, si solicitó el retiro definitivo el proceso de conformidad con la el AC 032 de 2014 del CA es volver hacer el proceso de admisión, en caso que fue un aplazamiento del semestre, el proceso se enmarca dentro de las garantías académicas (R-014 de 2021 CSU), fue hasta el día 29 de octubre.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Indicar al estudiante que la opción es iniciar un nuevo proceso de admisión".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Dada la contextualización del caso y basada en los argumentos presentados por la Secretaria académica, y ante la solicitud del estudiante del retiro definitivo, este deberá volver a iniciar el proceso de admisión".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se sugiere iniciar un nuevo proceso de admisión".

RESPUESTA: La universidad lo admitió para el período 2018-3 y en consecuencia se le otorgó un cupo, se retiró voluntariamente por cambio de ciudad, según informa el coordinador, se recomienda hacer nuevo proceso de admisión.

c) ESTUDIO PC- Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3 (venta de pin)

4.3 Tratado acta 37 caso 3.6 **LUIS ALEJANDRO MÁSMELA CAITA** coordinador PC Matemáticas remite a solicitud de este CF estudios académico del estudiante **DIEGO ORLANDO LOPEZ RUIZ** Cód. 20052167044, indicando entre otros aspectos: "espacios académicos pendientes por cursar: **TRABAJO DE GRADO II...** no ha pasado oficio informando con quien va a elaborar el trabajo de grado...**termino materias en el primer semestre de 2015-1, pero canceló matrículas por terminación de materias hasta el 2015-3, se deja a consideración del consejo de facultad la decisión del requerimiento del estudiante**". **Contexto: a)** ingresó: 2005-3, AC: 027/1993 CSU, PE: Horas, EA: **abandono- no renovó matrícula**, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 3.33, tiene: **98%** del plan de estudios, última asignatura cursada:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2015-1, no hay continuidad en 2013-1, 2013-3/ 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1 (dos retiros, **la última vez seis años**).

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), en este caso han pasado seis (6) años es decir, habría que comunicarle la pérdida de calidad , que haga uso de los recursos de ley y recomendarle que puede optar por presentarse como alumno nuevo (AC 032 d 2014 CA) b* el período de transitoriedad fijado para el desarrollo del Programa Académico Transitorio de Retorno mediante el acuerdo No.010 del 17 de mayo de 2018 expedido por el CSU fue únicamente y de manera excepcional en los periodos académicos de 2019-I, 2019-III, 2020-I y 2020-III. Este período fue extendido mediante resolución No 028 de noviembre 26 de 2020 del CSU hasta el período académico 2021-1, es decir, al final de este, perderá la vigencia hasta nuevo ordenamiento, c) en acta 37 solicita: (...) *reintegro al proyecto curricular de matemáticas (...)* este CF determina: "Informar al PC sobre este caso, que se analice su situación, en especial el tiempo de desvinculación y las demás características de su situación académica que se encuentra en pérdida de calidad, el PATR ya venció y no adjunta soportes de fuerza mayor", por el tiempo de desvinculación (6 años) perdería la calidad de estudiante y habría que notificarle.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Es claro que el tiempo transcurrido para reintegro ha sido superado por un tiempo considerable. El PATR ya venció de manera que hay que notificar la pérdida de calidad de estudiante".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "El tiempo de retiro de la UD supera el año establecido, lastimosamente debe notificársele la pérdida de calidad de estudiante. Sugerirle al estudiante que se organice con otros en la misma situación -apoyados por la representación estudiantil- para lograr que el PATR sea reactivado para futuros semestres y poder allí contemplar su reintegro".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Comunicar oficialmente al estudiante la perdida de la calidad de estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se indica informar al estudiante la pérdida de su calidad académica".
- El profesor Santiago González propone: "Notificar la pérdida de calidad de estudiante".

RESPUESTA: Es claro que el tiempo transcurrido para reintegro ha sido superado por un tiempo considerable. El PATR ya venció de manera que hay que notificar la pérdida de calidad de estudiante conforme a lo explicitado en la norma enunciada en el análisis.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

5. Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado (aplazamiento de semestre), Generalidades: a) en acta 41 de 2021 el CF determina: "Basados en la potestad del CF para analizar y decidir sobre extemporaneidades a) En atención a las

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

circunstancias de dificultad que se presentan actualmente, por excepcionalidad, una vez venzan las fechas contempladas en el calendario académico de la vigencia, si se presentan solicitudes extemporáneas, se otorgará solamente ocho (8) días hábiles como máximo, **b) pasados este plazo el Consejo ABORDARÁ LOS CASOS QUE SE JUSTIFIQUEN Y SOPORTEN CON FUERZA MAYOR**", c) el aplazamiento de semestre fue hasta el 16 de noviembre, los 8 días hábiles de CF se cumplieron el 26 de noviembre.

5.1 CAROLINA SANCHEZ VILLAMIL Cód. 20201260042 LHLC. **Solicitud:** (...) aplazamiento de este semestre (...). **Motivo:** (...) mi papá sufrió un trombo en el cerebro hace 20 días, por ser adulto mayor debió tener acompañamiento en el hospital (duró 12 días allá, clínica de occidente) por obvias razones no pude asistir a clase, ahora que está en la casa el cuidado es aún más grande, toca llevarlo a terapias y demás (...). Anexa: paz y salvos, soportes médicos del Sr. Luis Esteban Sánchez (Nov-2021). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.39, tiene: 25.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado teniendo en cuenta los soportes de fuerza mayor que presenta."
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Dado el soporte, sugiero aprobar".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".



RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3.

MATRÍCULA

6 a) INFORME PATR- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA

6.1 Tratado acta 42 caso 5.4 ADRIANA GORDILLO ALFONSO Coordinadora PATR 2021-1, remite a solicitud de este CF informe académico de la estudiante **ANA ANGELICA PEREZ MELO** Cód. 8816545, LIC. Lenguas Modernas español-inglés, informando entre otros aspectos: "admitida en reingreso para el periodo 2021-1 en la modalidad de situación 1 del Programa Académico Transitorio de Retorno. La estudiante en mención cursó satisfactoriamente el Programa Académico de Grado acorde a la RES 069 de 2018, aprobando satisfactoriamente los módulos (3) y haciendo entrega del trabajo final de los mismos como modalidad de grado. Dicho trabajo fue revisado y aprobado por el Consejo Curricular del Proyecto de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés el 06 de julio de 2021, nombrando a la profesora Julia Posada como evaluadora de la misma. Al presente mensaje adjuntamos acta de socialización y rejilla de evaluación emitida por la evaluadora, las cuales ya fueron radicados en el dicho Proyecto Curricular" **Contexto:** a) Ingresó: 1988-1, AC: 004-2011 CSU (al parecer se acogió), PE: horas, EA: estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2004-1, b) revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo de matrícula 17/3/2021 (\$6,280) y ampliación póliza seguro estudiantil 17/9/2021 (\$2,581).

ANÁLISIS: a) en el estudio inicial, en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago b) se le aprobó reingreso en 2021-1 para el Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2020-1 situación 1, c) en acta 42 solicita: (...) recibo para el pago del recibo del seguro estudiantil (...) para el periodo académico 2021-3, este

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CF determina: "Solicitar informe del PC y a la coordinación del PATR sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar", a la fecha ya registra matriculada en 2021-3 (pago de matrícula 17/11/2021- \$4,000).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar la solicitud para facilitar la inmediata graduación".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3.

b) INFORME PC Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA



6.2 Tratado acta 42 caso 5.2 HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ Coordinador LHLC, remite a solicitud de este CF informe académico de la estudiante **DANIELA SANABRIA RODRIGUEZ Cód.** 20141160082, informando entre otros aspectos: "A la fecha le hace falta para culminar su plan de estudios: 4549 – Trabajo de Grado I, 4556 – Trabajo de Grado II... El Consejo Curricular en su sesión del 5 de abril de 2021 – Acta No. 004-2021, aprobó el anteproyecto de grado en la modalidad Investigación - Innovación... ha avanzado en el desarrollo de proyecto de investigación y para el periodo académico 2021-3... Dado que la estudiante, se encuentra dentro de los tiempos establecidos para el desarrollo de su trabajo de grado, recomendamos la aprobación de la solicitud. Sin embargo, dejamos a consideración del Consejo de Facultad, la decisión final". **Contexto:** a) ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, no registra reprobadas asignaturas, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3, b)** para 2021-1 realizó pago de seguro el 29/3/2021-\$6,280, y pago ampliación de póliza: 19/8/2021-\$2,581 - sin inscripción de espacios académicos.

ANÁLISIS: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) sería importante contar con el informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar, toda vez que lleva 7 años en la Universidad, c) en acta 42 solicita: "Generación de recibo de forma extratemporal" este CF determina: "Solicitar informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar la solicitud para favorecer la pronta graduación".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3, de conformidad con el informe de la coordinación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.3 Tratado acta 42 caso 5.2 **HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ** Coordinador LHLC, remite a solicitud de este CF informe académico de la estudiante **KELLY JOHANA TIBAVISCO GRANADOS** Cód. 20132160078, informando entre otros aspectos: "A la fecha le hace falta para culminar su plan de estudios: 4549 – Trabajo de Grado I, 4556 – Trabajo de Grado II...El Consejo Curricular en su sesión del 18 de noviembre de 2020 –Acta No. 015-2020, aprobó el anteproyecto de grado en la modalidad Pasantía... Ante la solicitud de información del estado del desarrollo del trabajo de grado, el profesor Borys Bustamante manifestó que "...La estudiante ha atendido las orientaciones investigativas y académicas correspondientes a las actividades de la pasantía. Estamos por cerrar el trabajo final y esperamos entregar en el transcurso del 2021-3 para su respectiva socialización...**Teniendo en cuenta la información suministrada por el director y, dado que la estudiante, está a punto de culminar su proceso académico, recomendamos la aprobación de la solicitud. Sin embargo, dejamos a consideración del Consejo de Facultad, la decisión final**". **Contexto:** **a)** ingresó: 2013-2, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobadas dos (2) asignaturas electivas, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3, b)** para 2021-1 realizó pago de seguro el 13/3/2021-\$6,280, y pago ampliación de póliza: 9/8/2021-\$2,581 - sin inscripción de espacios académicos.

ANÁLISIS: **a)** en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** en acta 42 solicita: "remisión de un recibo extemporáneo que corresponda al pago del seguro del presente semestre", este CF determina: "Solicitar informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobar la solicitud para favorecer la pronta graduación".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3, de conformidad con el informe de la coordinación.

6.4 Tratado acta 42 caso 5.3 **HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ** Coordinador LHLC, remite a solicitud de este CF informe académico del estudiante **MATEO CAMILO QUINTANA PERTUZ** Cód. 20142160037, informando entre otros aspectos: "A la fecha le hace falta para culminar su plan de estudios: 4549 – Trabajo de Grado I, 4556 – Trabajo de Grado II... El Consejo Curricular en su sesión del 13 de septiembre de 2021 – Acta No. 014-2021, aprobó el anteproyecto de grado en la modalidad Investigación – Innovación... se encuentra desarrollando el trabajo de grado... Realizado el estudio se puede evidenciar que a la fecha el estudiante se encuentra matriculado" **Contexto:** **a)** ingresó: 2014-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, no registra reprobadas asignaturas, tiene: 97.1% del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: 2020-3, **b)** para 2021-1 realizó pago de seguro el 18/3/2021-\$6,280, y pago ampliación de póliza: 10/8/2021-\$2,581 - sin inscripción de espacios académicos.

ANÁLISIS: **a)** en el estudio inicial se evidenció que, en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** en acta No 42 solicita "nuevo recibo de manera extemporánea", este CF determinó: "Solicitar informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar", sin embargo y, según el informe del PC actualmente se encuentra matriculado (pago matrícula 2021-3: 11-11-2021).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobar la solicitud para favorecer la pronta graduación”.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: “Aprobar”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobado”.
- El profesor Santiago González propone: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3.



c) INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1 (interpuesta por SDQS)

6.5 Tratado acta 36 caso 6.4, acta 40 caso 6.3 **ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ** coordinador PC remite a solicitud de este CF informe académico de la estudiante **MELISSA AYALA ROJAS** cód. 20202265065, indicando entre otros aspectos: “Se evidencia que la estudiante para el periodo 2021-1 pago matrícula y no pago extensión de póliza para este periodo. Por este motivo el SGA la reportó como estudiante no activa, sin embargo, a la estudiante se le genera recibo de pago 2021-3 por las garantías académicas Resolución No. 014 de 2021 del CSA”. **Contexto:** **a)** Ingresó: 2020-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 11.8%, EA: **matriculado**, última asignatura cursada: **2021-1** (homologación), **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2021-1 pagó recibo de matrícula (15-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

ANÁLISIS: solicitud también interpuesta en el SDQS, **a)** En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber:** **1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: “Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00 ,que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado “M” ; es decir, “No renovó matrícula”, **c)** en acta 36 solicita “generación de un nuevo recibo de pago” y este CF determinó: “Negado, no presenta soportes de fuerza mayor”, **d)** en acta 40 solicita: (...)recibo de pago para poder continuar el próximo semestre (...) este CF determina: “Solicitar claridad al PC, adjuntarle la incapacidad para ese conocimiento y que precise lo que falta al alumno, a la mayor brevedad, revise si ya está matriculado para el 2021-3, entre otros. Mientras se define situación dar respuesta parcial al alumno”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Negado, la estudiante no atendió ninguna de las tres oportunidades que había para poder realizar el pago”.
- profesora Pilar Méndez sugiere: “El informe del coordinador permite colegir que hubo omisiones en la atención de los pagos. En consecuencia, sugiero negar solicitud y sugerir a la estudiante haga proceso de reintegro”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Se niega”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Negado.

d) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3

6.6 BERGINY ALEJANDRA PRIETO GARCIA Cód. 20112150080 PCLQ **Solicitud:** "Ampliación de recibo de pago" **Motivo:** (...)no realice el pago del recibo de pago para el actual periodo académico, que se está cursando, ya que primero que todo me encontraba hospitalizada ya que me encuentro en embarazo, un embarazo de alto riesgo para la fecha del pago por lo que no me entere de este, y estoy a entrega del trabajo de grado, por lo que no tenía la necesidad, de mirar mi plataforma cóndor... trate de pagarlo los dos últimos días desde mi cuenta de ahorro BBVA, decía que estaba pago, al otro día salía que era una transacción rechazada(...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2011-3, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, registra reprobados tres (3) espacios académicos electivos, tiene: **98,1%** del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3, b)** para el 2021-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 20-10-2021 \$4.000.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el calendario académico de la vigencia R-044 de 2021 el pago de recibos de pago fue hasta el 29-10-2021, b) el CF otorgó en acta No 41, 8 días hábiles adicional y contados partir de la fecha de vencimiento establecida en el calendario académico, es decir, hasta el 11 de noviembre, sin embargo, el CA mediante circular No 004 del 5 de noviembre de 2021 por medio de la cual "dispuso conceder una ampliación en el pago de la matrícula (póliza del seguro estudiantil) a cargo de los estudiantes que no han hecho efectivo este pago y de esta manera, los mismos procedan a subsanar esta situación como condición para mantener la calidad de estudiante activo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el presente periodo académico de 2021-III, con fecha límite para cumplir con esta actividad hasta **el día viernes doce (12) de noviembre de 2021**", c) sería importante contar con el informe del PC sobre el desarrollo del plan de estudios y avance del TG para determinar, toda vez que lleva 10 años en la Universidad, **d) si bien señala situaciones de fuerza mayor no presenta soportes.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Negado, no adjunta soportes de fuerza mayor".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Solicitar al PC informe del record académico y a la estudiante adjunte soportes médicos para respaldar la fuerza mayor."
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "No aceptar solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se niega".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Negado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3, si bien señala situaciones de fuerza mayor no presenta soportes.

DEVOLUCIONES DE PAGO

7 INFORME PC- Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-3- pregrado

7.1 Tratado acta 41 caso 7.2 ORLANDO SILVA BRICEÑO coordinador LCS, remite informe a solicitud de este CF en relación al requerimiento de **MARIA CAMILA SALAZAR PINEDA** C.C. 1000614894, informando entre otros aspectos: "se encuentra matriculada y activa en el presente periodo académico 2021-3, con 6 espacios académicos escritos, es de aclarar que la estudiante en mención fue reportada por la oficina de admisiones en los listados como estudiante admitida y con recibo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de pago del 2021-3, pago", por su parte el profesor **BORYS BUSTAMANTE** Coordinador CSP, informa entre otros aspectos: "El 26 de octubre, la estudiante solicitó por escrito el retiro de la INSCRIPCIÓN al programa. Se aceptó el oficio, pero se decidió consultar con Admisiones para realizar el retiro antes de codificar. El 11 de noviembre, en correspondencia, se solicitó a admisiones apoyo en la gestión de retiro de la estudiante previa a la codificación y oficialización de matrícula. Más aún para solicitar el cambio de aspirante. Esta solicitud (adjunta) se hizo, nuevamente, el 23 de noviembre. Sin embargo, no se ha recibido respuesta. El 23 de noviembre, se procedió con el cambio de estado en el SGA y se notificó a la estudiante (correo adjunto), en las observaciones se notifica: "La estudiante tiene doble matrícula. Aparece en Licenciatura y en Comunicación social. El caso fue remitido a la Oficina de Admisiones el 11 de noviembre de 2021".

CONTEXTO:

1. COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO-20212052013: a) estudiante de primer semestre-ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: RETIRO VOLUNTARIO, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, b) revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2021-3 fue cancelado el 23/09/2021- \$91,100;



2. LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES-20212255100: a) estudiante de primer semestre-ingresó: 2021-3, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, b) revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2021-3 fue cancelado el 15/10/2021- \$91,100.

ANÁLISIS: a) La estudiante registraba inicialmente activa y con espacios académicos en 2021-3 en dos (2) proyectos curriculares, sin embargo, a la fecha en Com. Social y Periodismo su estado es de "retiro voluntario", b) en acta 41 solicita: (...) devolución del dinero del pago de recibo a primer ingreso que hice para la carrera de comunicación social y periodismo(...), este CF determina: "Solicitar informes de los proyectos de Comunicación social y Periodismo y la Licenciatura en Ciencias Sociales, frente a la admisión de la estudiante en mención, toda vez que registra activa y con espacios académicos en ambos proyectos curriculares, lo anterior para determinar sobre la devolución"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Corroborar que la estudiante pertenece al programa de Licenciatura en Ciencias Sociales y aprobar la devolución correspondiente al programa de Comunicación Social y Periodismo de acuerdo a la norma".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Proceder en los términos dispuestos por la norma con la devolución que corresponde al programa de comunicación social".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Realizar la devolución una vez se corrobore el doble pago".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se debe revisar informe de los proyectos para dar aval al trámite de devolución".

RESPUESTA: Aclarar información con coordinadores y proceder a la devolución del programa que corresponda según precisión de la coordinación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

TRABAJO DE GRADO

8 Solicitud de aval para pasantía-modalidad de grado

8.1 SONIA CAROLINA RAMIREZ ALVAREZ Cód. 20142188057 LEA, **Solicitud:** "Aval de consejo de Facultad, para participar en convocatoria de pasantía como modalidad de grado de SUE DC- CERI periodo 2022-1, Ofertada en la Escuela Tecnológica Instituto técnico central". Anexa: aval CC, copia de convenio interinstitucional específico de cooperación para realizar prácticas y pasantías

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Avalado".
- El profesor Santiago González propone: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.



MONITORES

9 Renuncia como monitor 2021-3 pregrado, Generalidades: de conformidad con la R- 034 de 2021 del CFCE, Art. Quinto: "Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto".

9.1 GABRIEL MANCERA ORTIZ coord. Lic. Matemáticas, **Solicitud:** "remito carta de renuncia... reposición de la monitoria, se requiere que el estudiante asignado pertenezca a la Licenciatura en Matemáticas dado que debe apoyar procesos académicos, un núcleo temático y tener amplio conocimiento en el plan de estudios de la Licenciatura "de la estudiante **KAREN YISETH CONTRERAS CLAVIJO** código 20171145015 **Motivo:** (...)Al inscribirme en la convocatoria no tenía definido mi trabajo de grado, pero antes de conocer los resultados, logré definirlo y ahora quiero concentrarme solamente en desempeñarme lo mejor posible y culminar mi carrera... Por razones personales, no cuento con los tiempos requeridos para desempeñarme como asistente académica. (...). Anexa comunicación de la estudiante. **Observaciones:** **a)** estudiante designada como monitora para el PC según R- 034 de 2021 del CFCE, **b)** los aspirantes conocen desde la convocatoria que la dedicación semanal para el desarrollo de la monitoria es de 12 horas (Art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA) **c)** de conformidad con el art. Cuarto de la R- 034 de 2021 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, durante el semestre 2021-3", según la lista de aspirantes elegibles a este PC, continúa **Miguel David Piñeros Collantes** Cód. 20181245006, promedio: 4.08, porcentaje de estudios: 74.5%, quien es de la Licenciatura en Matemáticas y se había presentado para el Comité de Investigaciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aceptada la renuncia del estudiante. Verificar el estado actual del estudiante opcionados y si no tienen impedimentos, proceder a nombrarlo."

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Se acepta renuncia, en cuanto al estudiante opcionados, por favor verificar que no haya sido seleccionado para el comité de investigaciones, de no ser así proceder a notificarle”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“Acepta renuncia del estudiante”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Aceptada Renuncia”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Acepta”.*

RESPUESTA: Aceptar la renuncia, proceder con la designación del estudiante **Miguel David Piñeros Collantes** Código 20181245006, siguiente en la lista de opcionados.



b) Novedad sobre monitor asignado 2021-3

9.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Com. Currículo informa: *“ a la fecha de hoy 29 de noviembre de 2021 la Asistente (monitora) nombrada... para acompañar los procesos del Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación: **Guerreo Cárdenas María Teresa** con código estudiantil: 20161188016, hasta el momento no se ha presentado ante el Comité de Investigaciones de la Facultad para cumplir con el nombramiento, en este sentido, acudimos ante este honorable colegiado para presentar la novedad”.* **Observaciones:** **a)** estudiante designada como monitora para el PC según R- 034 de 2021 del CFCE, **b)** de conformidad con el art. segundo de la R- 034 de 2021 del CFCE: *“una vez registrada la presente información, los seleccionados deben comunicarse a través del respectivo correo electrónico del proyecto curricular de pregrado o unidad académica para que reciba las orientaciones de conformidad con los parámetros establecidos para iniciar labores en el periodo académico 2021-3 según calendario académico de pregrado resolución No. 044 del 23 de julio de 2021 expedido por el Consejo Académico”*, resolución de designación que fue notificada a los estudiantes seleccionados al correo electrónico que registran en la inscripción y divulgada en PC y unidades (**17-11-2021**), pagina web de la Facultad y redes sociales (. **c)** la comunicación no configura una renuncia, Art. Quinto R-34 de 2021: *“Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto”* por tanto se sugiere a la coordinación contactarse con la estudiante designada para definir si desarrollará o no la monitoria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Se sugiere que la coordinación de investigaciones contacte a la estudiante para verificar la aceptación o no de la monitoria y de acuerdo con la información proceder”.*
- profesora Pilar Méndez sugiere: *“Por favor reportar al comité de investigaciones datos de contacto de la estudiante para requerir su cumplimiento o dimisión”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Se sugiere insistir en la comunicación a la estudiante y proceder con el nombramiento de un nuevo monitor”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Ponerse en comunicación con el estudiante y solicitarle su renuncia formal”.*

RESPUESTA: reportar al comité de investigaciones datos de contacto de la estudiante para requerir su cumplimiento o dimisión a la monitoria asignada.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABÁTICO

10 Solicitud de aval disfrute año sabático a iniciar en enero 2022

10.1 MARTÍN EDUARDO ACOSTA GEMPELER Profesor DIE- **Solicitud:** (...) aprobación de mi año sabático, a partir del comienzo del semestre 2022-1 (...), en el cual desarrollará: (...) Un libro con estudios de geometría experimental y un libro sobre ingenierías didácticas para la enseñanza de las matemáticas usando software de geometría dinámica. Desarrollo del software de geometría dinámica dgpap Colombia, integrando nuevas funcionalidades (...)

ANÁLISIS: **1)** Ingreso el 1 de abril de 2013 mediante resolución No. 147 de febrero 27 de 2013. Mediante resolución 030 de enero 21 de 2015, se efectúa la inscripción en el escalafón docente, **2)** El docente no ha cumplido aún los siete (7) años de servicio para disfrute de año sabático de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 1° del acuerdo No.005 de septiembre 1 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario que a la letra indica "...**Haber prestado sus servicios a la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" durante siete (7) años continuos o discontinuos, que se deben contabilizar a partir de la inscripción del docente en el escalafón...**", en este caso la inscripción en el escalafón fue el 21 de enero de 2015, es decir que, los siete años de servicio se cumplen el 21 de enero de 2022, **3)** De conformidad con el acuerdo No. 007 de 2005 del CA, parágrafo del Art. 13º: (...)las solicitudes de año sabático deben radicarse ante el Consejo Académico, a más tardar en el mes de noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto(...), es decir está fuera de términos y es recomendable que espere para solicitarlo el siguiente semestre.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Trasladar a la comisión para su respectivo estudio".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Sugiero pasar a comité para su análisis y estudio".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Trasladar a la comisión para estudio".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Trasladar a comisión responsable".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Trasladar a comisión responsable".
- El profesor Santiago González propone: "Negar, ya que, de acuerdo con el análisis de Secretaria, no cumple con los requisitos".

RESPUESTA: enviar a la comisión con el análisis preliminar según lo establecido normativamente.

TRABAJO DE CAMPO- DOCENTE

11 Solicitud de aval para desarrollo de trabajo de campo- Docente 2022

11.1 YURY FERRER FRANCO coordinador LEA, remite con aval el requerimiento de la docente **CAROLINA AVENDAÑO PEÑA Solicitud:** "apoyo para la gestión de un aval ante el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación de la UDFJC para la realización de un trabajo campo en el marco de la investigación "El Carnaval como Campo de Saber para la Educación Artística", proyecto aprobado y financiado por la convocatoria 01 de 2020. Conforme con las orientaciones brindadas por la circular 012 de 2021", programado "en el semestre 2022-I, con una duración de dos semanas calendario" **Motivo:** "La investigación anteriormente señalada, tiene contemplado un trabajo de campo para la ciudad de San Juan de Pasto, Nariño. Esta salida de campo se justifica en tanto la metodología de la investigación es de carácter cualitativo con un

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

enfoque hermenéutico, la cual hace uso de herramientas etnográficas, a partir de observaciones no participantes y entrevistas a profundidad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado".
- profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Avalado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Avalado".
- El profesor Santiago González propone: "Avalar".



RESPUESTA: Aval académico.

VARIOS

Considerando que después de vencido el plazo (30 de noviembre) para la cancelación de espacios académicos en el presente periodo académico estipulado en el calendario académico-resolución No.44 de 2021 expedida por el Consejo Académico y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 41 de fecha 4 de noviembre de 2021, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para diferentes solicitudes (en este caso hasta el 13 de diciembre), autorizó la cancelación extemporánea de espacios académicos periodo académico 2021-3 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	ESPACIOS ACADÉMICOS	PROYECTO CURRICULAR
1	DANIEL ARMANDO RINCÓN ORTIZ	20201140081	BOTÁNICA II- Cód. 22518	Licenciatura en Biología
2	CAMILA ALEJANDRA BARRETO VALENCIA	20202140064	QUÍMICA INORGÁNICA- Cód. 22502	
3	HARRISON SERGIO VALERO TAPIERO	20192255058	PROBLEMAS MUNDIALES Y GLOBALIZACIÓN- Cód. 22122	Licenciatura en Ciencias Sociales
4	JHONATAN BALANTA ROBAYO	20211288051	PEDAGOGÍA Y POÉTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE TEATRAL- Cód. 22409	Licenciatura en Educación Artística
5	DIEGO LEONARDO HERRERA GARZON	20192288055	FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS ESCOLARES- Cód. 22419	
6	NATALY PEREZ AGUIRRE	20201260088	ESCUELA Y FORMACIÓN CIUDADANA- Cód. 4523	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

RESPUESTA: Aprobado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL

Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA

Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	